



FLUJOS DE PROCESOS DE REFERENCIA

PARA EL APOYO MIGRATORIO

PROYECTO VENTANILLAS DE REFERENCIA LOCAL PARA EL APOYO MIGRATORIO



"Este Proyecto está siendo financiado con fondos del Gobierno de Estados Unidos"

N. 325.1

Castrillo Castrillo, Sarah
Espinosa Patti, Dayana
Guillén Grillo, Sergio
Rodríguez Alfaro, Natalia

Flujo de procesos de referencia para el apoyo migrante, Costa Rica.
Fundación para la Paz y la Democracia. 2020

1 ed. San José, Costa Rica.

635 kb

ISBN. 978-9930-547-03-8

Inmigración, J - Sociedad y ciencias sociales.

Elaborado por

Natalia Rodríguez Alfaro, Consultora

Revisión técnica y editorial

Dayana Espinosa Patti, Técnica
Sergio Guillén Grillo, Director
Sarah Castrillo, Coordinadora de Programas

Diseño gráfico

Jeffrey Muñoz
Marie Paz Loría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	5
LEVANTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE PROCESOS Y METODOLOGÍA UTILIZADA	6
LEVANTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE PROCESOS Y VALIDACIÓN DE LOS FLUJOS	7
FLUJOS DE PROCESOS DE REFERENCIA PARA EL APOYO MIGRANTE	9
ACCESO A LA SALUD.	10
ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	11
ATENCIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO	12
ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.	13
ATENCIÓN Y REFERENCIA DE ADULTOS MAYORES	14
ATENCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES VÍCTIMAS DE TRATA	15
ATENCIÓN DE PERSONAS DE CONDICIÓN DE APATRIDIA.	16
ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	17

INTRODUCCIÓN

El proyecto Ventanillas de Referencia Local para el apoyo migratorio tiene como objetivo principal fortalecer el acceso a los servicios para la población migrante, específicamente de la Región Norte de Costa Rica, en los cantones de La Cruz, Upala y San Carlos.

El Centro de Referencia Migratoria y Defensoría Social (CREDES), representa una fuente de información primaria para la población migrante y busca solventar una serie de necesidades, para ello, se presenta esta guía de apoyo que se sintetiza en un plan de acción, con los pasos detallados a seguir para brindar toda la

información que necesita para dar referencias y advierte de los requisitos prioritarios a cumplir.

La guía del plan de acción está fundamentada en flujos de procesos prioritarios mapeados, a través de investigación de campo con los principales actores de cada flujo. Durante éste proceso se realizó el levantamiento de 26 flujos de procesos de referencia, de los cuales, se seleccionaron 8 prioritarios, de acuerdo a criterios de vulnerabilidad, complejidad y necesidad de los cantones donde están ubicados los CREDES.

Los flujos priorizados son los siguientes:

Figura 1. Flujos de Referencia Priorizados



Fuente: Elaboración propia (2019)

Los ocho flujos de procesos prioritarios fueron validados con un panel de instituciones involucradas en cada uno, de manera que se obtuvieran los insumos necesarios para nutrir de información precisa su ejecución.

LEVANTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE PROCESOS

En cada cantón donde se ubican los Centros de Referencia y Defensoría Social Migratoria (CREDES), FUNPADEM realizó un Diagnóstico de Necesidades y Capacidades Interinstitucionales para la atención a población migrante, el cual sustenta la información principal para comprender la situación migratoria de la zona, esta información es aprovechada en la definición de los procesos prioritarios documentados.

El diagnóstico mencionado, contiene las características demográficas de cada cantón, las necesidades particulares para las personas migrantes y la lista de actores vinculados, por institución y cantón.

En general los tres cantones presentan prioridades de:

1. Regularización migratoria.
2. Trabajo, Salud y Educación.
3. Personas en situación de vulnerabilidad (LGBTIQ, víctimas de trata, violencia de género y discapacidad, adultos mayores, menores de edad, entre otros).
4. Acceso a la justicia.
5. Integración socio-cultural.

Con dicha información, se realizó la elección de actores clave para entrevistar, investigar y documentar los flujos de procesos de referencia.

El proceso de recolección se ejecutó utilizando como fuentes de información principales:

- A. Investigación web de cada página institucional.
- B. Publicaciones académicas relacionadas con las personas migrantes.
- C. Entrevistas a representantes de las instituciones.

También se obtuvo el detalle de los protocolos y decretos relacionados con las personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad, desarrollados e implementados por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano de la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (DGME).

METODOLOGÍA UTILIZADA

Se propuso para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, una metodología de recopilación y mejora de flujos de proceso, basada en cuatro etapas descritas a continuación.

Figura 2. Fases de desarrollo de los flujos de procesos.

1. PREPARACIÓN	2. RECOLECCIÓN	3. DISEÑO	4. VALIDACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Elección de los actores clave por cantón• Definición de procesos clave a mapear.• Definición del objetivo de las visitas y entrevistas.	<ul style="list-style-type: none">• Captura de la información de los procesos: alcance, objetivo, responsable, plazo, producto.• Mapeo de los procesos.• Definición de perfiles vulnerables.	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de las oportunidades de mejora de los procesos actuales.• Diseño y mapeo de los flujos de procesos mejorados.• Documentación de los procesos y de los perfiles vulnerables.	<ul style="list-style-type: none">• Validación de los flujos de proceso con las instituciones para identificar oportunidades de mejora.• Validación general de los flujos de proceso.

Fuente: Elaboración propia (2019)

FLUJOS DE PROCESO DE REFERENCIA

Como se mencionó anteriormente, para la realización de los flujos de referencia se desarrolló una investigación de los pasos a seguir para cada uno de los servicios que necesita la persona migrante, según la institución o instituciones que brindan el servicio.

Se recopilaron 26 flujos de procesos para el servicio de las personas migrantes, de estos se seleccionaron 8 prioritarios, los cuales se eligieron considerando los siguientes criterios:

1. Dirigidos a alguno de los perfiles vulnerables
2. Requiere coordinación interinstitucional
3. Desconocimiento general de las instituciones para ponerlo en práctica
4. Los procesos elegidos como prioritarios son los siguientes:
 - Atención de persona víctima de violencia doméstica
 - Atención y referencia de Adultos mayores
 - Atención de persona víctima de Trata
 - Atención de Personas apátridas
 - Atención de Personas con discapacidad
5. Personas con categoría especial urgencia de atención de salud
6. Migrantes que ingresan y egresan del sistema educativo nacional
7. Persona solicitante de Refugio

VALIDACIÓN DE LOS FLUJOS DE PROCESOS

Como parte del proceso de validación se realizó una primera reunión en el cantón de La Cruz, la cual estaba convocada y aprobada por el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).

No obstante, la asistencia de las instituciones no fue la esperada, únicamente el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) participó, además de 10 mujeres de la comunidad promotoras de derechos de las personas migrantes.

En esta primera reunión, se aprovechó para validar la matriz de vulnerabilidad de las personas migrantes, donde se obtuvo resultados valiosos como: incluir el factor de “Estado de Embarazo”, simplificar los valores entre los criterios y sugerencias respecto a la terminología utilizada.

Posteriormente, se desarrolló una nueva estrategia para el proceso de validación que permitiera reducir los tiempos de la reunión y se invitará a las instituciones involucradas en las problemáticas a validar cada proceso relacionado a ellas; este cambio resultó exitoso, dado que en las siguientes 3 reuniones la convocatoria fue significativa, en cantidad y en variedad de instituciones participantes.

La nueva estrategia consistió en la agrupación de las instituciones afines a cada proceso para conformar un panel de consulta que brindara retroalimentación sobre:

- La secuencia de los pasos a seguir en cada proceso.
- Los actores participantes.
- Las posibles soluciones a las dificultades más frecuentes durante su ejecución.

Para esto se convocaron a 3 reuniones, una en cada cantón, en las cuales se validaron entre dos o tres procesos distintos por convocatoria, con la siguiente distribución:

Figura 3. Flujos de procesos validados en cada cantón

1. SAN CARLOS	2. LA CRUZ	3. UPALA
<ul style="list-style-type: none"> · Acceso a sistemas educativos · Acceso a servicios de salud · Atención a personas con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> · Personas en condición de apatridia · Víctimas de violencia doméstica · Víctimas de trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> · Atención a Adultos mayores · Personas solicitantes de Refugio
Instituciones presentes en la validación		
1. SAN CARLOS	2. LA CRUZ	3. UPALA
<p>13 instituciones participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cruz Roja Costarricense. · INAMU. · PANI Los Chiles. · Escuela Ciudadana. · IAFA. · CONAPDIS. · DINADECO. · Poder Judicial - SNFJ · Pastoral Social Iglesia Católica. · MEP · ADI Santa Rosa. · Junta de Salud Santa Rosa (CCSS) 	<p>2 instituciones participantes y 4 de sociedad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> · INA. · UNED. · Union Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. · Facilitadora - SNFJ · Promotoras de los Derechos de las personas migrantes. · Iglesia apostólica. <p>LA CRUZ / LIBERIA</p> <p>5 instituciones participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> · INAMU. · MEP. · Red VIF Liberia. · Ministerio de Salud. · Dirección Regional DGME. 	<p>9 Instituciones participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · ASOPAMU · Pastoral Social de la Iglesia Católica · Metamorfosis · OIM · ACNUR · FUNPADEM · Dirección Regional DGME · Policía Profesional de Migración · Defensoría Social - Colegio de Abogados · Río Perdido Hotel - Bagaces.

Fuente: Elaboración propia (FUNPADEM,2019)

FLUJOS DE PROCESOS DE REFERENCIA PARA EL APOYO MIGRATORIO



1
ACCESO A
SALUD



5
ATENCIÓN Y REFERENCIA
DE ADULTOS MAYORES



2
ACCESO AL
SISTEMA EDUCATIVO
NACIONAL



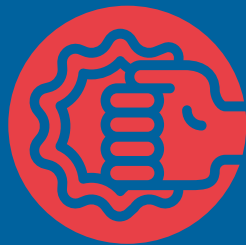
6
ATENCIÓN DE PERSONAS
VULNERABLES VÍCTIMAS
DE TRATA



3
ATENCIÓN DE PERSONAS
SOLICITANTES DE REFUGIO



7
ATENCIÓN DE PERSONAS
EN CONDICIÓN
DE APATRIDIA



4
ATENCIÓN DE PERSONAS
ADULTAS VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA



8
ATENCIÓN DE PERSONAS
EN CONDICIÓN
DE DISCAPACIDAD



FIGURA #1
ACCESO
A LA SALUD

ACTIVIDAD		DIAGRAMA	PERSONA MICRANTE	CREDES	911	CRUZ ROJA	ONG	EBAIS	CLÍNICA O HOSPITAL	OFIC. VALIDACIÓN DE DERECHOS	PLATAFORMA DE SERVICIOS CCSS	DCME
1	La persona se encuentra en una emergencia de salud		●				●					
2	¿La persona requiere servicio de traslado de emergencia por la Cruz Roja?		●									
3	Llama al 911 para recibir atención de emergencia		●									
4	El 911 notifica a la Cruz Roja en caso de ser una emergencia que requiera traslado al hospital o clínica de salud más cercana				●							
5	La Cruz Roja valora la emergencia y procede al traslado al centro médico					●						
6	La persona se presenta o es llevada por la Cruz Roja, en la clínica, hospital para atención de emergencia		●					●	●			
7	Brinda la información sobre sus datos personales y situación de salud		●			●						
8	Es atendido por el Centro médico hasta estabilizar su condición de salud							●	●			
9	¿Carece de seguro social de la CCSS?		●									
10	La persona se dirige a la oficina de validación de derechos para solicitar la impugnación de los costos asociados a la atención médica		●							●		
11	¿Se valida la ley que ampara la atención médica recibida? Emergencia, Parto, Menor de edad, Enfermedades crónicas de emergencia		●							●		●
12	El Centro médico exige de la facturación.							●	●			
13	El Centro médico emite facturación por servicio de atención médica recibida							●	●			
14	¿Posee documentación migratoria regularizada?		●									●
15	¿Es candidato a optar por el Seguro por el Estado? (Madre soltera, Embarazada, Niños menores de edad, enfermedad crónica, discapacidad, adultos mayores en vulnerabilidad socio-económica)							●	●		●	
16	Se procede a solicitar el Seguro por el Estado										●	
17	Dirigirse a CREDES para obtener asesoría de los procesos migratorios necesarios para regularizarse			●								
18	Regularizar condición migratoria y de Seguridad social		●	●							●	●
19	Dirigirse a Plataforma de Servicios para obtener asesoría de qué seguro médico puede obtener		●								●	
20	Se continua atención médica de seguimiento en EBAIS o Clínica		●					●	●			
21	Fin del proceso		●					●	●			



FIGURA #2 ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

(PREESCOLAR A SECUNDARIO) PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD.

	ACTIVIDAD	DIAGRAMA	ESTUDIANTE/ RESPONSABLES	CREDES	RESPONSABLE DE ESTUDIANTES	CENTRO EDUCATIVO	MEP	FACILITADORES JUDICIALES	PANI / DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
1	Persona migrante busca estudiar		●						
2	Brindar información a la persona usuaria del servicio sobre los derechos de las personas al acceso al sistema educativo.			●				●	
3	Presentarse a la institución educativa más cercana		●		●	●			
4	Solicitar ingreso del estudiante				●	●			
	¿Existe una negativa de la institución de aceptar la matrícula y se ha agotado la presión por todas las vías administrativas?					●			
	Solicitar la intervención del PANI por violación de derechos. PANI puede girar la orden al centro educativo para su inclusión porque priva el interés superior de la persona menor de edad y/o a la Defensoría de los Habitantes para que proceda con intervención a la institución		●	●	●			●	●
5	Aportar constancia de nacimiento o declaración jurada en su lugar				●				
6	¿El estudiante ingresará a primaria o secundaria? (Preescolar omite algunos requisitos)		●						
7	¿Cuenta con certificación de notas del país de origen debidamente autenticada por la institución educativa?		●		●				
8	Presentar requisito de certificación de notas del país a la institución educativa del último nivel aprobado				●				
9	Se aplican las pruebas especiales de ubicación para corroborar nivel educativo del estudiante (Se solicita intermediación del facilitador judicial únicamente en caso de conflicto)		●			●		●	●
10	Ingresa al nivel educativo correspondiente según la Institución Educativa a la que está aplicando		●			●			
11	Realizar el proceso de regularización de visa por estudiante		●		●				
12	Termina el ciclo educativo y es elegible para el diploma o certificado de finalización.		●						
13	¿Posee documento de identidad emitido por migración?		●		●				
14	Presentar el documento de identidad emitido por migración (cédula de residencia) con el fin de registrar el número en el diploma		●		●	●			
15	¿Posee acta de nacimiento con número de pasaporte o similar?		●		●				
16	Se emite el diploma con el número de identificación indicado en al acta de nacimiento, pasaporte o similar		●		●	●	●		
17	Ante la ausencia de algún documento de identidad, se emitirá con una leyenda al dorso aclarando porqué no se consigna un número de identificación, firmado y sellado por el director/a del centro educativo (Se recurre a intermediación del facilitador judicial en caso de conflicto)					●	●	●	●
18	Se realiza la entrega del diploma validado por el Ministerio de Educación Pública		●			●	●		
19	Fin del proceso			●					



FIGURA #3 ATENCIÓN A PERSONAS SOLICITANTES DE REFUGIO

	ACTIVIDAD	DIAGRAMA	PERSONA SOLICITANTE DE REFUGIO	CREDES	DGME	UNIDAD DE REFUGIO DGME	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO MGP	PODER JUDICIAL	ACNUR
1	Persona ingresa al país		●						
2	Llamar al 1311 para solicitar cita del subproceso de refugio (en caso de nicaragüenses o venezolanos) o presentarse directamente en la oficina de solicitud de refugio en migración (sin cita para otras nacionalidades)		●	●		●	●		
3	CREDES asesora sobre el proceso de solicitud de refugio		●	●					
4	Asistir a la cita y hacer constar de su situación (temor de su país de origen e intento de buscar refugio dentro de su país de origen)		●			●			
5	Se otorga carné provisional de refugiado					●			
6	A los 3 meses se otorga permiso temporal de trabajo					●			
7	¿DGME emite resolución NEGATIVA del caso de estado como refugiado?		●		●				
8	Realizar recurso de revocatoria en los siguientes 3 días		●	●					●
9	La Unidad de Refugio estudia nuevamente el caso y procede a emitir una resolución					●			
10	¿La nueva resolución es NEGATIVA?					●			
11	Se procede a apelar ante el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM)		●	●					●
12	El tribunal administrativo estudia el caso y procede a emitir una resolución						●	●	
13	¿La nueva resolución es NEGATIVA?						●		
14	Se procede a apelar el proceso vía judicial (Recurso de Amparo)		●	●				●	●
15	¿La resolución judicial es NEGATIVA?								
16	No es elegible para la solicitud de residencia por refugio								
17	Valorar otras alternativas de residencia		●	●					
18	Se entrega la documentación correspondiente al carné de refugiado				●	●			
19	Se documenta el caso			●					
20	Fin del proceso			●					



FIGURA #4
**ATENCIÓN DE PERSONAS
 ADULTAS VÍCTIMAS
 DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

ACTIVIDAD		DIAGRAMA	PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA	CREDES	CENTRO DE SALUD	ONG	INAMU	IMAS	POLICÍA LOCAL	JUZGADO	FACILITADORES JUDICIALES	WEM
1	Escuchar a persona víctima de violencia doméstica	[Diagrama]	●	●	●	●						
2	¿La persona tiene riesgos de salud o seguridad urgentes que atender?	[Diagrama]		●	●	●						
3	Llamar a 911 para atención inmediata	[Diagrama]		●	●							
4	Recibir atención según corresponda	[Diagrama]	●		●							
5	¿La persona corre peligro?	[Diagrama]		●	●	●						
6	Llamar a 911 para protección civil	[Diagrama]							●			
7	Es mujer	[Diagrama]	●	●	●	●						
8	Referir al INAMU	[Diagrama]					●					
9	INAMU recibe el caso	[Diagrama]					●					
10	La persona debe registrar boleta y firma de ingreso	[Diagrama]					●					
11	La mujer recibe atención psicológica o de abogada para el registro del caso	[Diagrama]	●				●					
12	INAMU valora intervención y sus necesidades	[Diagrama]					●					
13	INAMU valora el riesgo para definir necesidad de un albergue	[Diagrama]					●					
14	Incluir en grupos de apoyo	[Diagrama]	●				●					
15	Proceder a denuncia legal, si aplica, se asigna abogada y acompañante para asistir al juzgado	[Diagrama]	●				●			●		
16	INAMU da seguimiento al caso	[Diagrama]					●					
17	¿Se procederá con la denuncia penal?	[Diagrama]	●	●	●	●						
18	Referir a juzgado de violencia doméstica	[Diagrama]								●		
19	Buscar apoyo de Facilitadores judiciales	[Diagrama]									●	
20	Referir a WEM, si aplica para el caso, para obtener grupos de apoyo	[Diagrama]	●									●
21	¿Requiere asistencia socio económica?	[Diagrama]	●	●	●	●						
22	¿Es aspirante al apoyo del IMAS?	[Diagrama]	●					●				
24	Dirigir al IMAS para atención socio económica integral	[Diagrama]						●				
25	IMAS valora el caso para una atención integral	[Diagrama]						●				
26	Dirigir a otras fuentes de asistencia socio económica de la zona	[Diagrama]	●			●						
27	Documentar el caso	[Diagrama]		●								
28	Fin del proceso	[Diagrama]		●								



FIGURA #5 ATENCIÓN Y REFERENCIA DE ADULTOS MAYORES

ACTIVIDAD		DIAGRAMA	PERSONA ADULTA MAYOR	CREDES	CENTRO DE SALUD	ONG	CONAPAM	IMAS	DCME	DIDH - DGME	POLICIA LOCAL	JUZGADO	CCSS	FACILITADORES JUDICIALES
1	Recibir caso de persona adulta mayor en condición vulnerable	[Inicio]		●	●	●								
2	¿La persona tiene riesgos urgentes de salud?	{SI/NO}	●											
3	Llamar a 911 para atención inmediata	[Actividad]		●	●	●								
4	Recibir atención médica	[Actividad]		●	●									
5	¿La persona corre peligro?	{SI/NO}	●											
6	Llamar a policía local y llevar a lugar seguro	[Actividad]		●	●	●					●			
7	¿Se encuentra en situación de abandono o vulnerabilidad?	{SI/NO}	●											
8	Referir al CONAPAM	[Actividad]		●	●	●	●							
9	CONAPAM Recibe el caso	[Actividad]					●							
10	Equipo interdisciplinario de la red de cuidado recibe el caso	[Actividad]					●							
11	¿Posee documentos migratorios regularizados?	{SI/NO}	●											
12	Se valora ser referido a Familia Solidaria, Hogar comunitario, institucionalización o visita domiciliar	[Actividad]					●							
13	Brinda asesoría para la preparación de solicitud de regularización migratoria	[Actividad]		●	●									
14	El adulto mayor se encuentra en una situación de apatridia	{SI/NO}	●											
15	Seguir flujo de proceso número 4: "Apatridia"	[Actividad]		●										
16	¿Posee impedimentos físicos, de salud, de movilidad para asistir a migración?	{SI/NO}	●											
17	Se emite Poder especial para trámites migratorios a alguna persona que lo pueda acompañar o representar si la persona usuaria no puede presentarse	[Actividad]		●								●		
18	Se hace referencia a migración con carta sellada, firmada y membretada	[Actividad]		●	●									
19	Dirección de Migración y Extranjería, en el departamento de DIDH recibe el caso	[Actividad]							●					
20	Cumple con los requisitos para solicitar exoneración de visa	{SI/NO}							●	●				
21	Se procede a exonerar visa	[Actividad]								●				
22	"DIDH recibe referencia social de: Organismos Internacionales, Organismos de la Sociedad Civil, Instituciones del Estado"	[Actividad]								●				
23	DIDH da asesoría para preparación de solicitud de regularización migratoria	[Actividad]								●				
24	Usuario o institución que remite el caso presenta la solicitud: Plataforma de Servicios (Puerta #4)	[Actividad]							●					
25	DIDH coordina con el Subproceso de Valoración Técnica para resolución del caso.	[Actividad]							●	●				
26	¿El adulto mayor carece de fondos para pagar la documentación?	{SI/NO}	●											
27	La DIDH remite caso a organizaciones de sociedad civil en busca de recursos	[Actividad]		●	●					●				
28	¿La Resolución de la DGME es positiva?	{SI/NO}							●					
29	Se inicia el trámite de aseguramiento ante la CCSS	[Actividad]											●	
30	¿Se procederá con la denuncia penal por abandono o negligencia?	{SI/NO}	●	●	●									
31	Referir a juzgado local	[Actividad]										●		
32	Buscar apoyo de Facilitadores judiciales	[Actividad]												●
33	¿Requiere asistencia socio económica?	{SI/NO}	●	●	●									
34	¿Es aspirante al apoyo del IMAS?	{SI/NO}	●											
35	Dirigir al IMAS para atención socio económica integral	[Actividad]						●						
36	IMAS valora el caso para una atención integral	[Actividad]						●						
37	Dirigir a otras fuentes de asistencia socio económica de la zona	[Actividad]			●									
38	Documentar el caso	[Actividad]		●										
39	Fin del proceso	[Fin]		●										



FIGURA #6 ATENCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES VÍCTIMAS DE TRATA

ACTIVIDAD		DIAGRAMA	VÍCTIMA DE TRATA	CREDES	CUALQUIER INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PERSONA	911	OIJ	POLICÍA DE MIGRACIÓN	FISCALÍA	ERI CONATT	JUZGADO
1	Se sospecha de una situación de trata de personas			●	●						
2	Se identifican alguna de las siguientes circunstancias: - Signos de que no puede mudarse a otro lugar o dejar su trabajo - Moretones o otros signos de golpes - No aporta sus documentos de identidad o están en posesión de algún acompañante - Miedo o depresión - Miedo a hablar con otras personas de su situación - Control total de sus traslados			●	●						
3	Llamar al 911 o la línea confidencial del OIJ 800-8000-645			●	●						
4	Se recibe la información y se activa protocolo de atención a posible víctima de trata					●					
5	OIJ inicia proceso de investigación.						●	●			
6	Fiscalía se involucra y procede según corresponda (autorizar orden de allanamiento, operativos de investigación, entre otros)								●		
7	¿Se alerta el riesgo de caso de trata de personas?		●						●		
8	Involucrar al Equipo de Respuesta Inmediata ERI de CONATT									●	
9	ERI Valora, Administra el Riesgo y procede según los protocolos establecidos para protección de la víctima y denuncia del agresor.		●							●	
16	Fin del proceso									●	●



FIGURA #7
**ATENCIÓN DE PERSONAS
 EN CONDICIÓN
 DE APATRIDIA**

	ACTIVIDAD	DIAGRAMA	PERSONA APÁTRIDA	CREDES	CUALQUIER INSTITUCIÓN Y ORGANISMO	FACILITADORES JUDICIALES	REGISTRO CIVIL COSTA RICA	REGISTRO CIVIL PAÍS DE ORIGEN	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DGME
1	Recibir caso de persona indocumentada	[Inicio]		●	●	●				
2	¿Nació en Costa Rica?	NO	●	●						
3	¿Nació entre 1949 y 1995 y posee padres extranjeros?	SI	●	●						
4	Se solicita al Registro civil declararlo costarricense por nacimiento, debido a que la solicitud es posterior a 1995.	[Actividad]		●	●	●	●			
5	Se solicita al Registro Civil la inscripción del nacimiento (Puede realizarse en oficina regional)	[Actividad]		●			●			
6	Se aporta pruebas fehacientes de nacimiento en Costa Rica, testigos y solicitudes especiales	[Actividad]	●							
7	Registro Civil RECHAZA solicitud	NO					●			
8	Se emite negativa de inscripción de nacimiento en Costa Rica	[Actividad]					●			
9	¿Posee vínculo con otro país? Por ejemplo: Ambos padres nicaragüenses	NO	●							
10	Se realiza procedimiento de inscripción de nacimiento en país extranjero aunque este vaya a ser denegado.	[Actividad]						●		
11	¿Se RECHAZA solicitud de inscripción de nacimiento en extranjero?	NO						●		
12	¿Se apelará resolución?	SI	●							
13	Se emite negativa de inscripción de nacimiento en el extranjero	[Actividad]						●		
14	Se solicita a Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto abrir expediente de caso de apatridia	[Actividad]							●	●
15	Se aporta escrito de caso con los atestados correspondientes y se solicita aceptar el caso de la persona como apátrida	[Actividad]	●	●	●	●			●	●
16	Se aportan la o las negativas de partidas de nacimiento de Costa Rica o del extranjero	[Actividad]					●	●		
17	Se solicita a la DGME documentar el caso de solicitud	[Actividad]								●
18	El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto analiza el caso y emite resolución	[Actividad]							●	
19	¿Se RECHAZA la definición del caso como apatridia?	NO							●	
20	La persona no es elegible para la solicitud de apatridia y debe valorar otras opciones para regularizar su condición migrante	SI	●							
21	Documentar el caso	[Actividad]		●						
22	Fin del proceso	[Fin]		●						



FIGURA #8
**ATENCIÓN DE PERSONAS
 EN CONDICIÓN
 DE DISCAPACIDAD**

ACTIVIDAD		DIAGRAMA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	CREDES	CUALQUIER INSTITUCIÓN O SOCIEDAD CIVIL	CONAPDIS	JUZGADO	DGME	IMAS	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
1	Recepción de caso de persona con discapacidad		●	●	●					
2	¿La persona tiene alguna emergencia de salud o seguridad?		●	●	●					
3	Continuar con proceso "Acceso a Servicios de Salud"		●	●	●					
4	Referir a CONAPDIS con carta de referencia detallada del caso		●	●	●					
5	CONAPDIS valora el caso			●		●				
6	CONAPDIS coordina institucionalmente según necesidades particulares			●		●				
7	¿Se procederá con la denuncia penal por abandono o negligencia?		●	●	●	●				
8	Se lleva el caso a fiscalía		●	●	●	●				
9	La Fiscalía valora el caso y sus necesidades, y procede a ordenar un procedimiento atípico a aquella institución que considere (CCSS para Seguro por el Estado, DGME para protección de condición migratoria, Centros de Atención Especializados, IMAS, etc)			●			●			
10	Se refiere a migración aplicar el procedimiento por razones de humanidad			●	●	●				
11	Migración inicia protocolo y si califica, se podría emitir permiso de residencia (se puede solicitar exoneración de visa)			●				●		
12	CONAPDIS da seguimiento al caso		●	●		●				
13	¿Es aspirante al apoyo del IMAS?		●	●						
14	Dirigir al IMAS para atención socio económica integral		●	●	●	●				
15	IMAS valora el caso para una atención integral			●				●		
16	Dirigir a otras fuentes de asistencia socio económica de la zona		●	●	●	●				
17	¿Alguna institución u otro ha violentado o limitado sus derechos como persona con discapacidad?		●	●	●					
18	Asesorar sobre los procesos a seguir para denunciar el caso según corresponda			●						
19	Denunciar el caso en la oficina de la Defensoría de los Habitantes		●	●						●
20	Documentar el caso			●						
21	Fin del proceso			●						



FUNPADEM
FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

INFORMACION DE CONTACTO

f/FUNPADEM | **t**@FUNPADEM

e info@FUNPADEM.org

funpadem.org